



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

DEVOLUCIÓN FIANZA DEPOSITADA POR OBRAS/INSTALACIONES/RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

¿QUÉ ES?	Acto por el que se procede a la devolución de una garantía – en metálico o mediante aval bancario- depositada en la Gerencia de Urbanismo.
¿EN QUÉ CONSISTE?	Se trata de avales/fianzas depositados como garantía de la reposición de las infraestructuras públicas que pudieran verse afectadas por la ejecución de obras, así como aquellos depositados como garantía de la gestión de residuos procedentes de la construcción/demolición.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?	Personas físicas o jurídicas que hayan finalizado obras sujetas a Licencia Municipal y que hayan depositado fianza.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	- Solicitud. - Carta de pago. - Autorización de representación administrativa, en su caso (Según Anexo I). - En caso de fianza en metálico, acreditación de la titularidad de la cuenta y número de la misma (20 dígitos) donde realizar la transferencia. - Aval bancario: a través de tesorería. - Certificado Final de Obras. - Certificado Depósito Residuo.
DÓNDE SE TRAMITA	Gerencia Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre .
PLAZO DEL PROCESO	TRES MESES
VIGENCIA	La devolución en metálico podrá solicitarse dentro de los CUATRO AÑOS siguientes a la terminación de las obras. Superado este plazo, se declarará prescrita.
APROBACIÓN	Resolución del Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio Licencias Gerencia Municipal de Urbanismo.
MARCO LEGAL	1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. 2.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. 3.- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 4.- Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local. 5.- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

- | | |
|--|---|
| | <p>6.- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.</p> <p>7.- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.</p> <p>8.- Ordenanza Fiscal por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.</p> <p>9.- Ordenanza frente a la Contaminación por Residuos Sólidos.</p> |
|--|---|

